



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

J. Muñoz



D.A. EXENTO N° 5.798.-

SAN BERNARDO, 11 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

Cancino;

de 2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

septiembre de 2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de **Mario José María Valenzuela**

- El Memorandum N° 471, de fecha 08 de Mayo

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro:
“Kiosco con expendio de emparedados fríos en envases unitarios, sellados y rotulados, de fábricas autorizadas, expendio de confites, bebidas, helados, envasados de fábricas autorizadas”, a nombre de Mario José María Valenzuela Cancino; C.I. N° 08.348.734-8.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Avda. Almirante Riveros N° 1064, (Interior Colegio Boston San Bernardo Ltda.)** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.